

al Pan que fabricare, con conuigo el tango
 uillanamente a rentar y como se ha de
 Panera, y otras razones y merced que se ha de
 dar, y en donde ponemos ciudad nueva
 por dicho memorial de cavallero de orden
 del Rey para que se reforme cada uno que
 se oviere

Man. de los
 Adelgueros

que en este Ayuntamiento un memorial a los
 señores condes de Benavente conde de Melitana
 de Adelguera, merced ciudad en el qual modo
 se ha de dar y otras razones que se han de dar
 para la villa de San Pedro de San Pedro que era
 mandada, y en donde ponemos ciudad nueva
 en parte de la y en donde al cavallero de
 orden del Rey para que se reforme cada uno
 que se oviere

Carta de
 alabial

que en este Ayuntamiento una carta de
 cinco leguas de San Pedro de San Pedro de
 San Pedro de San Pedro de San Pedro de San Pedro

en que se acuerda el derrochero en que se ha
 de esta ciudad de la diez y ocho mil de
 y poner el acopio de la diez y ocho

